Contenido

1. Introducción 2

2. Generalidades 2

2.1 Marco Legal 2

2.2 Objetivos 2

2.2.1 Objetivo General 2

2.2.2 Objetivos específicos 3

2.3 Alcance 3

2.4 Términos y Definiciones 3

2.5 Responsabilidades 5

2.5.1 Alta Dirección 5

2.5.2 Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Equipos de Higiene y Seguridad Industrial (SG-SST) 5

2.5.3 Funcionarios y Contratistas 5

3. Desarrollo 6

3.1 Actividades de Higiene y Seguridad Industrial 6

4. Evaluación del Programa 7

5. Anexos 7

6. Control de cambios 7

1. Introducción

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015; consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; el cual debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Por lo anterior, el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el presente Programa de Higiene y Seguridad Industrial con la finalidad de adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, determinado medidas de prevención y control teniendo en cuenta el esquema de jerarquización de: Eliminación, sustitución, Controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección personal y colectivo.

2. Generalidades

2.1 Marco Legal

- Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional (Título III - Salud Ocupacional).
- Resolución 2400 de 1979: Estatuto de Seguridad Industrial.
- Ley 100 de 1993: Creación del Sistema de Seguridad Social Integral (y su desarrollo en ARL).
- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6): Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece las directrices para la implementación del SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019: Estándares Mínimos del SG-SST.

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo General

Garantizar la protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua de estrategias y actividades que permitan la identificación, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos prioritarios de la empresa, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2.2.2 Objetivos específicos

- Actualizar anualmente o cada vez que se requiera de acuerdo con la normatividad vigente la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos y Determinación de Controles.
- Ejecutar inspecciones HSE con el fin de identificar actos inseguros, condiciones inseguras, factores de riesgo y realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y acciones para el control de los riesgos.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente y aplicar medidas correctivas para su prevención.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Señalizar rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos para atención de emergencias y zonas peligrosas de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Actualizar anualmente y desarrollar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Desarrollar y evaluar la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo encaminados a la prevención de accidentes y conocimientos de los riesgos en el trabajo.
- Asesorar y colaborar con el proceso de convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

2.3 Alcance

Este programa aplica a todas las sedes, procesos, actividades y centros de trabajo de la organización, incluyendo a todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación (funcionarios, contratistas, subcontratistas, cooperados, temporales, etc.), así como a visitantes y partes interesadas relevantes.

2.4 Términos y Definiciones

Términos	Definición
Accidente de trabajo (AT)	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o muerte.
Enfermedad laboral (EL)	La contraída como resultado de la exposición de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
Peligro	Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en términos de lesión o enfermedad, o una combinación de estos.
Riesgo	Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s) y la severidad de lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento(s) o exposición(es).

Higiene industrial	Disciplina que busaca la identificación, evaluación y control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que pueden afectar la salud de los trabajadores (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosocial.
Seguridad industrial	Disciplina que se encarga de la prevención de los accidentes de trabajo a través del estudio y control de las condiciones inseguras y los actos inseguros en el trabajo.
Acción correctiva	Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
Acción de mejora	Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
Acción preventiva	Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
Actividad no rutinaria	Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
Actividad rutinaria	Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
Alta dirección	Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
Emergencia	Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
Evaluación del riesgo	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
Elemento de Protección Personal (EPP):	Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
Identificación del peligro	Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
Incidente	Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.
Inspección planeada	recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.
Registro	Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

2.5 Responsabilidades

2.5.1 Alta Dirección

- Asignar y proveer los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la planeación, implementación, evaluación y mejora del PHSI.
- Definir y comunicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Garantizar la participación activa de todos los niveles de la organización.
- Realizar la revisión gerencial y el seguimiento al cumplimiento de los objetivos
- Asignar presupuesto para la implementación de controles derivados de las actividades del Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

2.5.2 Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo/ Equipos de Higiene y Seguridad Industrial (SG-SST)

- Ejecutar la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Ejecutar el cronograma de Inspecciones HSE.
- Realizar seguimiento a la ejecución de recomendaciones y controles de los riesgos.
- Realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y la evaluación de esta.
- Realizar la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal.
- Desarrollar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Reportar y analizar las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar el proceso de conformación del COPASST.

2.5.3 Funcionarios y Contratistas

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST, incluido el PHSI.
- Realizar oportunamente el reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas a través del formato establecido.
- Hacer uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados.
- Participar en la identificación de peligros y riesgos.
- Participar en las Elecciones del COPASST.
- Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y control de riesgos.
- Participar en la ejecución del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

3. Desarrollo

3.1 Actividades de Higiene y Seguridad Industrial

El Programa de Higiene y Seguridad Industrial contempla las siguientes actividades:

No.	Actividad	Descripción	Registro
1	Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	El Equipo de HSE realiza anualmente y/o cada vez que se requiera la actualización de la Matriz de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de acuerdo con el procedimiento **PIP-EVR-001**, Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos	MT- PVR- 001 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
2	Inspecciones HSE	El Equipo de HSE ejecuta las inspecciones de seguridad de acuerdo con Procedimiento para el desarrollo de las Inspecciones de Seguridad .	Informes de Inspección. Formatos de inspección.
3	Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza el reporte e investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales.	
4	Entrega de elementos de protección personal	Se realiza la entrega de los elementos de protección personal de acuerdo con lo establecido en la Matriz de elementos de protección personal.	
5	Señalización	Se ejecuta la instalación de la señalización rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos para atención de emergencias y zonas peligrosas de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los resultados de las Inspecciones de Seguridad.	
6	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Se actualiza anualmente y desarrolla un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, ejecutando la actualización y conformación de la Brigada de Emergencia de la Administración Departamental y ejecutando simulacros de evacuación.	
7	Inducción SST	Se realiza la inducción en seguridad y salud en el trabajo y la evaluación de esta de acuerdo con el Procedimiento de inducción de SST.	
8	COPASST	Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza la elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 12619 de 2021 Procedimiento Conformación COPASST.	Acto Administrativo

4. Evaluación del Programa

La evaluación del PHSI se realizará anualmente, o con mayor periodicidad según los resultados de accidentalidad, mediante la medición de indicadores de Estructura, Proceso y Resultado, de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

- Indicadores de Estructura: Cumplimiento de la asignación de recursos, existencia documentada de procedimientos.
- Indicadores de Proceso: Número de inspecciones realizadas, porcentaje de cumplimiento del plan de capacitación, eficacia de las acciones correctivas.
- Indicadores de Resultado: Tasa de Frecuencia de Accidentes de Trabajo (TF), Tasa de Severidad (TS), Tasa de Mortalidad y Prevalencia/Incidencia de Enfermedad Laboral.

Los resultados de la evaluación serán la base para la Revisión por la Alta Dirección y la formulación del Plan de Mejoramiento para el siguiente periodo.

5. Anexos

Los siguientes documentos complementarios son considerados anexos del PHSI:

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR).
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS).
- Registros de entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP).

6. Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaboró	Aprobó
1.0	[Fecha de aprobación]	Creación y aprobación inicial del programa de Higiene y Seguridad Industrial.	Alexander Rua Garcia	Gerencia